

# LICITACIÓN PÚBLICA

---

## BASES TÉCNICAS

“SERVICIOS GENERALES EN  
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y  
ESTACIONES FESUR”

**NOVIEMBRE 2018**

# BASES TÉCNICAS

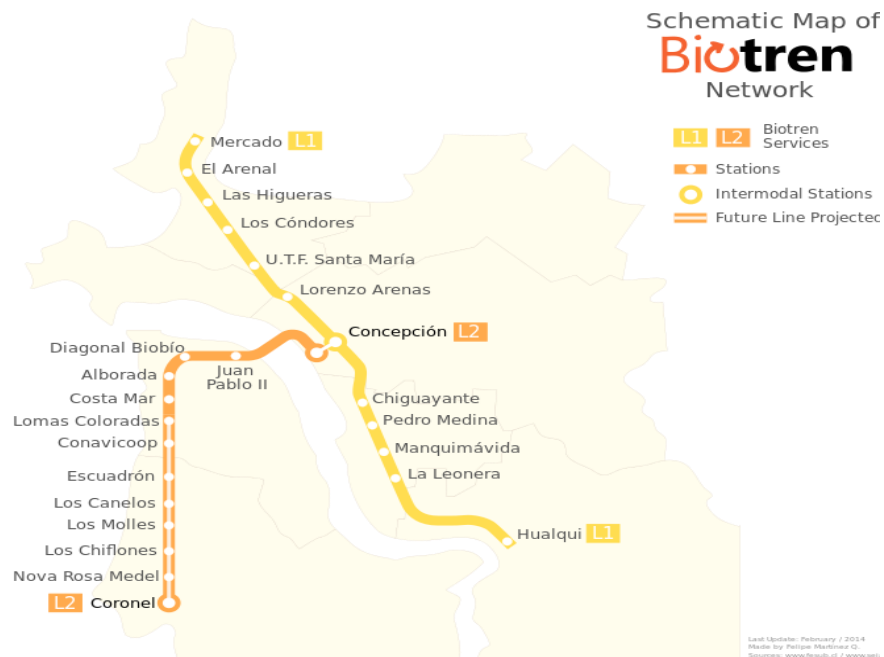
Licitación Pública "SERVICIOS GENERALES EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTACIONES FESUR"

## I. Introducción

El objetivo principal de este servicio, consiste en tener a una empresa encargada de realizar las mantenciones menores (eléctricos, gasfitería, carpintería, etc.) y solucionar emergencias que se presenten en cualquier momento y en cualquiera de las estaciones de FESUR, saber; se consideran todas las estaciones del servicio Biotren (25 estaciones), Corto Laja (10 estaciones) y Victoria Temuco (8 estaciones), Edificio Intermodal y hogar de laja.

**Comunas del servicio Biotren:** Concepción, Chiguayante, Hualpén, Talcahuano, San Pedro de la Paz y Coronel.

## Estaciones Biotren



## BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "SERVICIOS GENERALES EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTACIONES FESUR"

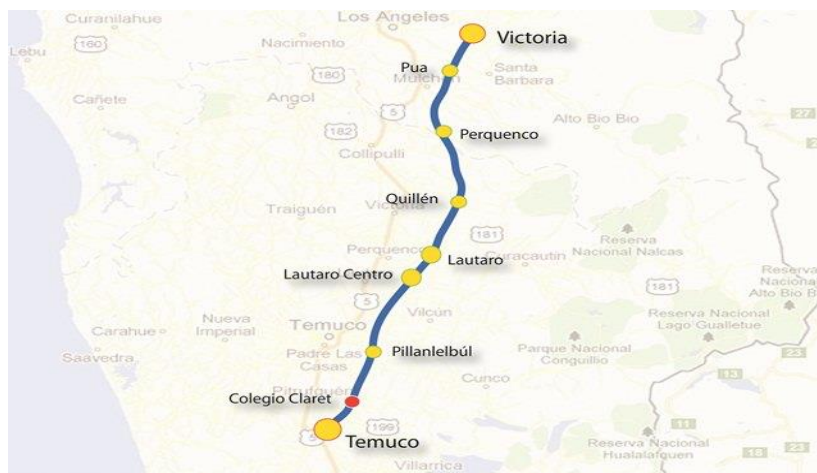
### Estaciones Corto Laja (Quilacoya-Laja)

Comunas de servicio Corto Laja: Hualqui, San Rosendo y Laja.



Comunas del servicio Victoria-Temuco: Victoria, Lautaro y Temuco.

### Estaciones Victoria Temuco.



## II. Objetivos

El objetivo principal, de este servicio, es realizar inspecciones semanales (o mensuales) a todas las estaciones o recintos que están en el contrato con el fin de detectar posibles deterioros y atender las emergencias que se presentan durante el transcurso del año. Las cuales deben ser atendidas en un periodo de 5 horas por el contratista, y realizar mantenencias menores relacionadas con mejoras de las estaciones, solicitadas por la empresa mandante. La empresa contratista por su parte tendrá que considerar trabajos de específicos relacionadas con las siguientes áreas:

- Eléctricos
- Gasfitería
- Albañilería
- Carpintería

## **BASES TÉCNICAS**

---

Licitación Pública "SERVICIOS GENERALES EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTACIONES FESUR"

---

- Cerrajería
- Estructuras Metálicas
- Pintura y Tabiquería
- Desmalezado

### **III. Trabajos de emergencia**

La empresa contratista, deberá atender los servicios solicitados como emergencia, durante un periodo de 5 horas como máximo, desde que se genera la solicitud de requerimiento del servicio.

Se consideran como emergencias los siguientes trabajos.

#### **1. Instalaciones sanitarias en general**

- 1.1. Reparación de filtraciones y todo aquello inherente a fugas de agua como cambio de flexibles, sifones, estanques, reparación de cañerías, fitting entre otras.
- 1.2. Cambio, reparación e instalación de griferías, válvulas, llaves de paso, llaves jardín, lavaplatos, WC, lavamanos, urinarios y grifería en general.
- 1.3. Destape de WC, urinarios, lavamanos y lavaplatos, cambio y/o limpieza de sifones.

#### **2. Reparación de puertas de aluminio y madera, ventanas de aluminio y madera**

- 2.1. Ajuste de cerradas de puertas de acceso, cerraduras de cajoneras y muebles en general. Se debe considerar según sea necesario cambio y/o Evaluación (Decisión tomada en conjunto con FESUR).
- 2.2. Sellado (En caso de filtraciones) y cambio de vidrios en caso de ser necesario.

#### **3. Emergencias eléctricas**

- 3.1. Cortes de energía en estación.
- 3.2. Cambio de automáticos, interruptores y enchufes.

#### **4. Caída de y falla de portones Correderos**

- 4.1. Montaje de portones.
- 4.2. Cambio de rodamientos aéreos o de pisos.
- 4.3. Alineamiento y soldadura de guías correderas.

#### **5. Filtraciones Interior de dependencias**

- 5.1. Sellado de cubierta en sector de gotera.
- 5.2. Instalación de plancha (En caso de existir voladura de techo).

#### **6. Cambio y sellado de canales en caso de filtraciones o voladuras**

## BASES TÉCNICAS

---

Licitación Pública "SERVICIOS GENERALES EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTACIONES FESUR"

---

7. Filtraciones de aguas en medidores

8. Soldaduras en estructuras metálicas

***Nota: La emergencia solo soluciona en forma puntual el problema generado, luego la solución final se resolverá con el presupuesto de mantención de estaciones.***

### IV. Trabajos de mantención en estaciones y edificios

Se considerarán todos los trabajos de mantención, aquellos que se programan con la empresa mandante de acuerdo a una Carta Gantt, entregada por FESUR. Estos trabajos tendrán como objetivo, mantener en buenas condiciones las estaciones y no pueden exceder el plazo de inicio a 48 horas programado en Carta Gantt. Cada uno de los trabajos ira acompañado con una solicitud de ejecución y recepción por la empresa FESUR.

Trabajos que se consideran como mantención en estaciones y edificios.

- Tratamiento de pintura en marquesinas.
- Tratamiento de pintura en interior de dependencias (Oficinas, boleterías, baños).
- Tratamiento de pintura en maderas de fachada estaciones.
- Tratamiento de pintura en Malla acma estaciones Biotren.
- Tratamiento de pintura en estructuras metálicas.
- Instalación de luminarias eléctricas.
- Cambio de WC, ajuste de estanques (Bombas), y fluxómetros.
- Mantención y fabricación de carpintería (Madera y aluminio).
- Cambio en planchas de cubierta.
- Impermeabilización de cubiertas.
- Reparación y ajustes de paneles divisorios y tabiquerías. Cambios de ubicación, retiros y traslados.
- Desmalezamiento.
- Mantención y cambio de pisos. Reparación de alfombras, cerámicas y pisos de madera flotantes, entre otros: desnivelación, pegar uniones, instalación de cubrejuntas, guardapolvos.
- Instalación de puntos eléctricos, extractores de aire.
- Impermeabilización de canaletas y cambio de bajadas de aguas lluvias.

## **BASES TÉCNICAS**

---

Licitación Pública "SERVICIOS GENERALES EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTACIONES FESUR"

---

- Sellado en general.
- Reparación y reposición de placas de cierre bulldog, albañilería, malla acma, malla tipo gallinero OSB, hormigón, bloques de cemento, entre otras.
- Cambios menores en estructuras metálicas, cortes y soldaduras.
- Traslado, reubicación e instalación de mobiliarios. (Escaños, basureros).
- Cambios de quicios hidráulicos y modificación en puertas de aluminios.
- Cortes y desbastes en andenes de hormigón.
- Instalación y cambio de cerraduras antipáticos.
- Ampliaciones en estructuras metálicas u oficinas.
- Reparación de limpieza y bombas de punteras.
- Instalación de postes galvanizados.
- Instalación de concertinas.

### **V. Mantenimiento Preventivo**

El contratista debe realizar un levantamiento preventivo de las instalaciones mensual, donde se revisarán las condiciones de cada recinto, en conjunto con personal de FESUR, designado por el administrador del contrato, y deberá enviar un listado con el detalle de los servicios de mantenimiento preventivo a realizar, definiendo un plazo para la solución de las obras menores que se estipulen en un dicho listado no superior a 10 días hábiles corridos. Además de entregar un informe del estado actual y mejoras que se vayan realizando.

### **VI. Cumplimiento de las normativas legales e internas en materias de seguridad y salud ocupacional**

La empresa contratista deberá cumplir con los puntos establecidos a continuación:

- Crear procedimientos de trabajo seguro y difundirlos entre el personal que participe en la ejecución de los trabajos.
- Crear un programa de prevención de riesgos.
- Tomar las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros.
- Proveer un ambiente de trabajo saludable y seguro, que proteja al personal que preste servicios en beneficio de FESUR y a terceros, de cualquier peligro asociado con la prestación de servicios. Constituyen parte del ambiente de trabajo todas las instalaciones,

## BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "SERVICIOS GENERALES EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTACIONES FESUR"

equipos, herramientas y demás elementos utilizados por EL CONTRATISTA en la prestación de los servicios, así como prácticas de trabajo.

- Emplear personal que posea las habilidades y conocimientos adecuados y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura.
- Dar estricto cumplimiento a las leyes, reglamentos y estatutos sobre prevención de riesgos de la legislación chilena que sean aplicables a la ejecución de las obras y también aquellas instrucciones especiales que sobre seguridad industrial le imparta el Administrador de Contrato de FESUR. En especial, deberá seguir exactamente lo establecido en la Ley N° 16.744, de 01/02/1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decretos N° 40, de 1969, sobre Formación y Funcionamiento del Departamento de Prevención de Riesgos, Decreto Supremo N° 594, que aprueba el reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; las normas y procedimientos indicados en el "Reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas EFE", sus anexos, y otras instrucciones y órdenes emanadas por personal técnico que la Empresa designe.
- Contar con la Asesoría de un experto en Prevención de Riesgos que oriente a la empresa, respecto al reconocimiento y evaluación de riesgos de accidentes o enfermedades profesionales, control de riesgos en el ambiente o medios de trabajo, acción educativa de prevención de riesgos y de promoción de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, registro de información y evaluación estadística de resultados, asesoramiento técnico a los comités paritarios, en su caso, Supervisores y líneas de administración.
- Facilitar previo al inicio de trabajos, la documentación de homologación exigida por el Departamento de Prevención de Riesgos de FESUR.
- El Contratista suministrará a su personal elementos de protección personal que cumplan con todos los requerimientos estipulados por la normativa legal vigente y normativa interna de FESUR, los que deberán ser repuestos o cambiados cada vez que sea necesario.

### VII. Faltas del servicio, sanciones y multas contrato mantención y emergencias

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	CLASIFICACIÓN	MONTO MULTA
No cumplir con las normas Ferroviarias con respecto a tráfico.	Gravísima	Multa hasta 10 UTM por trabajador
Tener personal trabajando sin autorización P.4.2 (no figurar con P.4.2 en los registros de <b>FESUR</b> ).	Gravísima	Multa hasta 10 UTM por trabajador
Trabajar bajo los efectos del alcohol y/o drogas.	Gravísima	Multa hasta 10 UTM por trabajador
Trabajador sin inducción de FESUR	Gravísima	Multa hasta 10 UTM por trabajador
Detener o interrumpir el tráfico de trenes sin causa	Gravísima	Multa hasta 10 UTM por trabajador

## BASES TÉCNICAS

Licitación Pública "SERVICIOS GENERALES EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTACIONES FESUR"

Realizar otro tipo de trabajo no especificado por iniciativa propia	Grave	Multa hasta 5 UTM por trabajador
No utilizar los elementos de protección personal proporcionados por el <b>Contratista</b> .	Grave	Multa hasta 5 UTM por trabajador
Multa por día de atraso	Grave	Multa de 2.5 UTM por día de atraso.